

PARANÁ, 26 NOV 2019

VISTO:

El Expediente N° S01: 4506/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional con la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Área de Relaciones Internacionales de UADER se tramita la firma del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional con la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Argentina).-

Que las Universidades son Instituciones que promueven el intercambio de conocimientos científicos y culturales, con objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación, así como la difusión de la cultura.-

Que a fs. 06 la Asesoría Jurídica de la UADER considera lícito y acorde con los fines de la Institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que de fs. 11 a 13 obra Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre Universidad Autónoma de Entre Ríos (Argentina) y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia).-

Que la Comisión Permanente Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de Octubre de 2019, recomienda ratificar el Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional con la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia).-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos

C
J

a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre Universidad Autónoma de Entre Ríos (Argentina) y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), que en copia obra en el Expediente S01: 4506/2018 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos